

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°08 del 6 de mayo de 2009

=====

FECHA: Miércoles 6 de mayo de 2009
HORA: 8:30 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑAN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
JAMES CASTAÑO MENDEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

INVITADOS:

VILMA MARTINEZ MORON	Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
JUAN CARLOS ROMAN PEREZ	Administrador de Base de Datos.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social".
3. Estudio y aval de la propuesta de creación del Centro de Desarrollo Empresarial de la Universidad de Sucre.
4. Estudio y aprobación de novedades académicas para el período 01 de 2009.
5. Estudio y aprobación de la codificación de las asignaturas del Plan de Estudios vigente de los programas de ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrícola.
6. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios del docente Eduardo Chaucañés Jácome.
7. Informe a la fecha del número de inscritos en los diferentes programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre en el período 02 de 2009.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°08 del 6 de mayo de 2009

=====

2. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social”.

Se lee comunicación de fecha 16 de abril de 2009, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio de la cual remite la propuesta de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta la extensión y proyección social de la Universidad de Sucre”. Se anexa documento (**Anexo N°1**).

Posteriormente, el Vicerrector Académico presentó la propuesta, y manifestó que esta iniciativa fue elaborada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y avalada por el Consejo de Facultad, quien al verificar que la Ley 30 de 1992 reglamentó que la extensión y proyección social es una de las funciones sustantivas de las Universidades y que pese a ello, al interior de la Universidad de Sucre no existe una instancia que regule el tema, consideró necesario establecer un organismo que dirija y regule la extensión y proyección social en la Institución .

Terminada la presentación de la propuesta, el Rector manifestó que es importante la reglamentación que se propone pero se deben tener en cuenta los fundamentos legales que rigen la materia y las directrices nacionales dadas sobre ese particular. Además, recomendó verificar los antecedentes que existen en otras Universidades sobre el tema, teniendo en cuenta aspectos como: la definición, indicadores de gestión, articulación con la comunidad, la prestación y venta de servicios. Por ello, propone conformar una comisión que analice la propuesta teniendo en cuenta los tópicos anteriormente mencionados.

La Representante de los Docentes manifestó que teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias de la Salud, en especial el programa de Enfermería, es quien dentro de la Universidad ha trabajado la proyección social, considera que se le debe dar participación en esa comisión a las docentes del programa que trabajan en el tema.

Finalmente, y luego de una amplia discusión, el Consejo Académico decidió designar una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Directores de Programa, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y el Jefe de la Oficina de Planeación, para que revisen la propuesta presentada, teniendo en cuenta, entre otras, la definición de extensión y proyección social, las directrices nacionales y los fundamentos legales que rigen la materia, las experiencias de otras universidades, los indicadores de gestión, la articulación con la comunidad, la prestación y venta de servicios. Para dicho trabajo, el Consejo Académico estableció un término de 30 días.

3. Estudio y aval de la propuesta de creación del Centro de Desarrollo Empresarial de la Universidad de Sucre.

La docente Alcira Peralta de Sánchez, hizo la presentación de la propuesta de creación del Centro de Desarrollo Empresarial de la Universidad de Sucre, y socializó, entre otros aspectos, los antecedentes de la propuesta, la justificación, los aspectos legales, el marco conceptual, la misión, visión, objetivo general y los objetivos específicos, los resultados esperados, estrategias, requerimientos del centro, indicadores de gestión. Se anexa documento (**Anexo N° 2**).

Terminada la presentación, el Rector manifestó que es muy importante la iniciativa de creación de un Centro de Desarrollo Empresarial, pues la creación de estos centros en las Universidades es una exigencia nacional. Por ello, plantea que se debe consolidar un proyecto como éste en la Universidad de Sucre, que sea dinámico en su estructura, organizado, y en donde se busque apoyo de la comunidad académica y se garantice su sostenibilidad. Agregó además, que esta iniciativa se debe articular con los programas académicos, teniendo en cuenta las políticas nacionales y la proyección social. Con base

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°08 del 6 de mayo de 2009

=====

en lo anterior, propuso revisar la propuesta y ajustarla teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto.

Analizada la propuesta y luego de las consideraciones pertinentes, el Consejo Académico decidió conformar una comisión integrada por el Vicerrector Administrativo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la docente Alcira Peralta de Sánchez y el docente Richard De la Espriella Álvarez, para que revisen la propuesta de creación del Centro de Desarrollo Empresarial de la Universidad de Sucre presentada y la ajusten teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la creación de un centro organizado, actualizado y moderno, ajustado a las exigencias del mundo; dinámico en cuanto a la flexibilidad de su estructura, es decir, que vaya desarrollándose simultáneamente con su crecimiento y desarrollo, que se apoye en la comunidad académica, garantizando su sostenibilidad. Además, recomendó articular la iniciativa con los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad, teniendo en cuenta obviamente las políticas nacionales sobre esa materia, y la proyección social. Se concede un plazo máximo de 30 días.

4. Estudio y aprobación de novedades académicas para el período 01 de 2009.

FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS

Departamento de Biología. Se anexa documento **(Anexo N° 3)**. El Consejo Académico aprobó las novedades a la carga académica de los docentes Álvaro Calero Escobar y Johana Rodríguez Ruiz.

El Representante de los Decano aclaró que ésta novedad se dio desde el 9 de febrero del año en curso pero por una omisión del Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias no se había reportado. Además, manifestó que la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno, a quien se le autorizó comisión de estudios con descarga académica, no ha hecho llegar el trabajo realizado en las asignaturas que estaba dirigiendo, es decir, no hizo empalme con la docente Johana Rodríguez Ruiz, quien la reemplazará. El Consejo Académico decidió delegar al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, para que le solicite a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno, presente un informe sobre el desarrollo de las asignaturas que tuvo a su cargo hasta el 31 de marzo de 2009.

Departamento de Educación y Humanidades. Se anexa documento **(Anexo N°4)**.

El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes Alex Támara Garay, Angélica Tovar Palencia, Edgardo Támara Gómez, Martha Lucía Acevedo Chávez y Álvaro de Jesús Sánchez González, como se muestra en el documento anexo. **(Anexo N°5)**. Se aclaró que la docente Angélica Tovar Palencia se vinculará como catedrática con 13 horas semanales. De igual forma, y teniendo en cuenta que el docente Alex Támara Garay renunció a la carga académica asignada, recomendó a la Jefe de la División de Recursos Humanos, solicitarle al docente mencionado la devolución del dinero que se le canceló en el mes de abril. Además, le recomendó verificar si al docente Álvaro de Jesús Sánchez González se le puede contratar como catedrático con 10 horas semanales, pues este tiene una vinculación laboral con el SENA.

Por otro lado, el Consejo Académico decidió solicitarle al Jefe de Departamento de Ingeniería Civil que informe las razones por las cuales, a pesar de haber sido aprobado por el Consejo Académico, no se ha desarrollado el curso de seminario de investigación e informe las acciones administrativas que tomó ese departamento al respecto.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Departamento de Enfermería. Se anexa documento **(Anexo N° 6)**.

El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica de las docentes Edalcy Month Arrieta y Ana María Domínguez, como se muestra en el documento anexo **(Anexo**

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°08 del 6 de mayo de 2009

=====

N° 7). Se aclaró que la vinculación de la docente Ana María Domínguez se vinculará como docente catedrática a partir del 4 de mayo de 2009, por ser pensionada.

Departamento de Fonoaudiología. Se anexa documento (**Anexo N°8**).

El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica de las docentes Liliana González Fayad, María Margarita Aguas De la Ossa y Marivel Montes Rotela, como se muestra en el documento anexo (**Anexo N° 9**).

Departamento de Medicina. Se anexa documento (**Anexo N°10**).

El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica del docente Henry Bermúdez Quiroz, como se muestra en el documento anexo. (**Anexo N°11**).

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

Especialización en Producción Animal Tropical. Se anexa documento (**Anexo N° 12**).

El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica de los docentes Rafael Mendoza Castro y Patricia Ávila Vargas, como se muestra en el documento anexo (**Anexo N° 13**).

5. Estudio y aprobación de la codificación de las asignaturas del Plan de Estudios vigente de los programas de ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrícola.

Se lee comunicación de fecha 24 de abril de 2009, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo decidió remitir los códigos de todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios vigente de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrícola, con base en lo establecido en el Acuerdo N°.01 de 2008. Igualmente, informa que ese organismo aprobó la inclusión de la asignatura Metodología de la Investigación en los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrícola, como se muestra en las copias de los planes de estudios que anexaron. También, se lee comunicación de fecha 5 de mayo de 2009, suscrita por el Presidente y el Secretario Ad-hoc del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, por medio de la cual solicitan la aprobación y asignación de los códigos de unas asignaturas electivas de dicho programa.

Analizadas las comunicaciones anteriormente mencionadas, el Consejo Académico decidió aprobar la inclusión de la asignatura Metodología de la investigación en los planes de estudios de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrícola, e informar al Ministerio de Educación Nacional sobre ese particular. Además, aplazó la aprobación de la codificación de las asignaturas de dichos programas académicos, hasta tanto se envíe copia del acto administrativo de Consejo de Facultad por medio del cual se avala la codificación remitida, lo anterior para darle cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 01 de 2008.

6. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios del docente Eduardo Chaucañés Jácome.

Se lee oficio CFEC-015 de fecha 30 de abril de 2009, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la comisión de estudios del docente Eduardo Chaucañés Jácome, para adelantar estudios de doctorado en la Universidad del Atlántico. Se decidió oficiar al Jefe de Planeación para que presente al Consejo Académico, el plan de capacitación de alto nivel que deberá ser avalado por este organismo antes de remitirlo a estudio del Consejo Superior, el próximo 22 de mayo de

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°08 del 6 de mayo de 2009

=====

2009. Además, postergó la decisión de avalar la solicitud presentada por el docente arriba mencionado, hasta cuando se presente el plan de Capacitación Institucional.

7. Informe a la fecha del número de inscritos en los diferentes programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre en el período 02 de 2009.

La Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico manifestó que el término de inscripciones para el segundo período académico de 2009, inició el 20 de abril y finaliza el 22 de mayo del año en curso, y el siguiente es el informe de inscritos a la fecha:

PROGRAMA	NÚMERO DE INSCRITOS
Tecnología en Regencia de Farmacia	5
Zootecnia	10
Licenciatura en Educación con Énfasis en Matemáticas	7
Biología	24
Ingeniería Agrícola	9
Ingeniería Civil	19
Ingeniería Agroindustrial	11
Tecnología en Electrónica	10
Economía	11
Administración de Empresas	28

El Consejo Académico recibió el informe presentado, y analizó el procedimiento que se adelanta para realizar el trámite de inscripción en los programas académicos que ofrece la Universidad de Sucre. La Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico socializó dicho procedimiento, y resaltó que el único requisito que exige la Universidad para poder ingresar a sus programas académicos es haber realizado las pruebas del ICFES, y que las mismas cumplan con los puntajes exigidos por la Institución para cada área. Finalmente, el Consejo Académico recomendó la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico plantear estrategias para la promoción de los programas académicos que se ofrecen en la institución.

8. Correspondencia.

- Se lee oficio FEC-50 de fecha 6 de mayo de 2009, suscrito por el *Decano de la Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual hace algunas observaciones al Acuerdo 01 de 2008 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Codificación de las Asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre que iniciaron con planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos". El Consejo Académico la dio por recibido y decidió revisar el tema planteado.
- Se lee oficio CS-54 de fecha 28 de abril de 2009, suscrito por la *Secretaria del Consejo Superior*, por medio del cual informa que ese organismo decidió aprobar año sabático a la docente del programa de Enfermería, Nora Ruiz García, a partir del segundo semestre de 2009, y delegó al Consejo Académico para que establezca la fecha de inicio y revise el presupuesto de la propuesta académica a realizar. Se decidió que el año sabático autorizado a la docente Nora Ruíz García inicie el 1 de julio de 2009. Además, se aprobó remitir copia de la propuesta de la producción del libro "Experiencia Social en Salud Familiar desde la Academia" a la Vicerrectoría Administrativa, para la valorización de los costos de las actividades incluidas en el presupuesto de la misma, y para la valoración del reemplazo de la docente.
- Se lee oficio UCID-UDS-74 de fecha 23 de abril de 2009, suscrito por la *Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario*, por medio del cual informa que respecto al oficio C.A-146/09 del 2 de abril de 2009, en donde se solicita la apertura de una

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°08 del 6 de mayo de 2009

=====

investigación disciplinaria en contra de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, por no haber dado respuesta dentro del término de ley, al derecho de petición presentado por unos estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial, se remitieron las diligencias a la Procuraduría Regional de Sucre, para que esta instancia decida respecto a la autoridad competente para adelantar la investigación disciplinaria al considerar que ese despacho no tiene competencia para avocar el conocimiento de la investigación, porque el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería (Decano), se encuentra ubicado en un sitial jerárquico superior al de la Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario. Se decidió delegar al Rector para que analice el cumplimiento de las funciones de la Jefe de Control Interno Disciplinario ante las reiteradas evasivas a los requerimientos formulados por el Consejo Académico.

- Se lee “COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA” de fecha 22 de abril de 2009, suscrito por los Directivos Académicos y Administrativos de la Universidad de Sucre, por medio del cual dejan sentada su posición frente a las reiteradas agresiones de que viene siendo objeto la institución por parte de algunos políticos del departamento. Se dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 23 de abril de 2009, suscrito por *Nafer Ariñez Campo*, estudiante del programa de Ingeniería Civil, por medio de la cual solicita reingreso especial para presentar el trabajo de grado que realizó como pasante en la Alcaldía de Buenavista Sucre, en la Secretaria de Planeación desde el 27 de febrero de 2006 hasta diciembre de 2007, y no pudo presentar en el tiempo estipulado por la Universidad por problemas económicos y principalmente por problemas de salud. Se decidió delegar al Consejo de Facultad de Ingeniería para que analice el caso, y si está dentro del término establecido para ello se tome la decisión de autorizar el reingreso para el próximo semestre.
- Se lee comunicación de fecha 23 de abril de 2009, suscrito por *Álvaro Salcedo Barríos*, estudiante del programa de Administración de Empresas, por medio de la cual manifiesta que fue sancionado con cancelación de matrícula y recientemente se le autorizó su reingreso a partir del segundo semestre del año en curso. Solicita se le tenga en cuenta que en el semestre IX que cursó cuando fue sancionado su desempeño fue excelente y su comportamiento siempre ha sido bueno, por ello pide no lo sometan a acogerse al plan de estudios vigente, pues esto lo atrasaría significativamente. Se decidió delegar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que haga el análisis de la solicitud y determine la ubicación del estudiante en el plan de estudios que le corresponda.
- Se lee oficio DI-074 de fecha 4 de mayo de 2009, suscrito por *el Decano de la Facultad de Ingeniería*, por medio del cual manifiesta que verificado el listado de estudiantes que dirigieron una comunicación al Consejo Superior Universitario en relación con el ejercicio docente en la asignatura Bioquímica de los programas de Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial, se pudo evidenciar que:

“Del total de 95 estudiantes firmantes, 74 se autoadscriben al programa de Ingeniería Agroindustrial, 20 al de Ingeniería Agrícola y uno al de Ingeniería Civil.

Con base en el listado de estudiantes matriculados en Bioquímica en el Programa de Ingeniería Agrícola suministrada por la Oficina de Registro y Control Académico esta población es de 18 estudiantes de los cuales ninguno aparece firmando el oficio dirigido al Consejo Superior Universitario.

Con base en el listado de estudiantes matriculados en Bioquímica en el Programa de Ingeniería Agroindustrial suministrada por la Oficina de Registro y Control Académico esta población es de 41 estudiantes de los cuales solo 12 aparecen firmando el oficio dirigido al Consejo Superior Universitario (corresponden a los

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°08 del 6 de mayo de 2009

=====

nombres subrayados).” Se decidió remitir la información al Consejo Superior, y recomendó al Consejo de Facultad de Ingeniería indague con los estudiantes las razones por las cuales sus nombres aparecen en la comunicación remitida al Consejo Superior.

9. Propositiones y varios.

- La Secretaria General recordó que el Consejo Académico en sesión del 22 y 23 de abril del año en curso, la delegó para efectos de darle aplicación a lo ordenado en la Resolución N°.11 de 2007, “Por medio de la cual se establecen los mecanismos de escogencia de los egresados con grado de honor para la asignación de becas postgraduales”, una vez concluya el período de inscripción del programa de especialización o en su defecto si hay más de una solicitud aplicar la normatividad pertinente. Informa que el término establecido para las inscripciones en el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos Tercera Cohorte, se venció el 30 de abril del año en curso, pero como a esa fecha, según certificación expedida por la Directora de la Oficina de Postgrados, solo se habían inscrito 11 personas se decidió prorrogar el término de inscripción hasta completar el cupo requerido. El Consejo Académico decidió otorgar al Administrador de Empresas, Roberto Carlos Campo Armesto la beca postgradual para adelantar la especialización en Gerencia de Proyectos.
- El Vicerrector Administrativo informó que a raíz de la información que han suministrados los medios de comunicación relacionada con la posible pandemia del virus A(N1H1), la Facultad de Ciencias de la Salud organizó un comité permanente de “Alerta pandémica”, el cual se amplió integrándose además la Vicerrectoría Administrativa, la División de Bienestar Universitario y la División de Recursos Humanos, quienes tomaron la decisión de realizar, a partir del 7 de mayo del año en curso, una ciclo de conferencias relacionadas con el tema, en las tres (3) sedes de la Universidad. Además, informó que decidieron que los estudiantes que tengan alguna sintomatología de ese tipo se les autorice su ausencia de las clases, para lo cual deben contar con el aval de los Jefes de Departamento. El Consejo Académico dio por recibido el informe.

A las 7: 10 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día tres (3) de junio de 2009.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocío A.